



**Resolución de 24 de octubre de 2019, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica por la que se designan entidades colaboradoras del Plan de Acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres (Plan TIFIES).**

El Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, señala que a la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, del Ministerio para la Transición Ecológica, le corresponden las funciones de representación del Ministerio en los organismos internacionales y el seguimiento de los convenios internacionales en las materias de su competencia y, cuando corresponda, el ejercicio de la función de punto focal nacional; así como la planificación, la formulación de estrategias y directrices básicas comunes para la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad, de acuerdo con los programas nacionales e internacionales de conservación de la biodiversidad.

Asimismo, el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, del Listado y Catálogo de Especies Amenazadas señala, en su artículo 15 en relación a la cooperación internacional para la conservación de especies amenazadas, que en el ámbito de los acuerdos y convenios internacionales ratificados por España, el Ministerio para la Transición Ecológica, de acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, colaborará con otros países en la elaboración y aplicación de actuaciones contenidas en las estrategias y planes internacionales de acción para las especies amenazadas.

Por otra parte, el 16 de febrero de 2018 se aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan de Acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres (BOE Núm. 87), en adelante Plan TIFIES, en desarrollo del Plan de Acción de la UE contra el tráfico de vida silvestre (COM(2016) 87 final).

El Plan TIFIES contempla un conjunto de 26 medidas específicas agrupadas en tres grandes líneas de actuación prioritarias: i) prevenir el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies de fauna y flora silvestres y atacar sus causas de origen, implicando a las administraciones públicas y a la sociedad civil; ii) aplicar y hacer



cumplir más efectivamente las normas existentes y combatir con más eficacia las actividades ilegales relacionadas con esta materia y iii) reforzar la cooperación mundial de los países de origen, consumo y tránsito, para luchar mejor contra el tráfico ilegal y furtivismo internacional de especies de fauna y flora silvestres.

De esta manera, entre otras acciones el Plan TIFIES pretende estimular y favorecer la implicación de la sociedad civil en la lucha contra el tráfico y furtivismo internacional de fauna y flora silvestres.

La contribución de entidades sin ánimo de lucro, empresas privadas, centros de investigación y universidades, concienciadas y comprometidas contra el tráfico de vida silvestre, resulta fundamental tanto para sensibilizar a la sociedad en su conjunto, como para colaborar activamente con las administraciones públicas en acciones destinadas a combatir estas actividades delictivas.

A la vista de todo lo anterior y dada la oportunidad y necesidad de contar con entidades colaboradoras del Plan de Acción Español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional del especies silvestres, se considera adecuado que el Ministerio para la Transición Ecológica designe una primera relación de entidades colaboradoras, identificadas y seleccionadas por su experiencia previa, reconocido prestigio o por su afección sectorial a los objetivos y acciones del Plan TIFIES.

Las entidades colaboradoras deberán designar, en el plazo de dos meses desde la recepción de su notificación como entidad colaboradora del Plan TIFIES, un representante que actuará de interlocutor ante la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, órgano responsable del desarrollo del Plan TIFIES en el Ministerio para la Transición Ecológica.

Entre las funciones esperadas de las entidades colaboradoras, se incluyen las de colaborar, asesorar y realizar propuestas acerca de los aspectos técnicos y científicos relativos al desarrollo del Plan TIFIES, así como proporcionar la mejor información técnica y científica disponible y sugerir cambios o modificaciones del mismo de cara a futuras revisiones y actualizaciones.

Esta resolución no supone compromiso financiero alguno por parte de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, si bien ésta, en la medida de sus posibilidades y disponibilidades presupuestarias ordinarias, podrá establecer



mecanismos de colaboración con las entidades colaboradoras para fomentar y facilitar su contribución al Plan TIFIES.

En función de las necesidades presentes y futuras del Plan TIFIES, la lista de entidades colaboradoras podrá actualizarse periódicamente; y así mismo, cualquier entidad interesada podrá solicitar su designación como entidad colaboradora del Plan TIFIES mediante solicitud motivada, dirigida a la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, que incluya una memoria justificativa de su experiencia previa e interés en llevar a cabo acciones relacionadas con el Plan de lucha contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres.

Por todo lo anterior, y una vez llevado a cabo el proceso de consultas y de solicitud inicial de propuestas, se procede a la designación de las siguientes entidades colaboradoras de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental para el desarrollo del Plan de Acción español contra el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres:

- Asociación Coopera-Jóvenes para la Cooperación al Desarrollo.
- Asociación Internacional de Zoos y Acuarios.
- Asociación Nacional para la Defensa de los Animales.
- Asociación para la Defensa de la Naturaleza, WWF/Adena España.
- Centro de Extensión Universitaria y Divulgación Ambiental de Galicia.
- Centro de Investigación de Biodiversidad de la Universidad de Alicante.
- Centro Rainfer de la Fundación Chimpatia.
- Centro Nacional de Aceleradores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Universidad de Sevilla.
- Departamento de Biología de la Conservación de la Estación Biológica de Doñana del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura.
- Departamento de Sistemas y Recursos Forestales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Fundación AAP Primadomus para la acogida de Animales Exóticos.



- Fundación Biodiversidad.
- Fundación CBD-Habitat.
- Fundación Creando Conciencia
- Fundación Loro Parque.
- Fundación para la Investigación en Etología y Biodiversidad.
- Fundación Parques Reunidos.
- Grupo de investigación de Gestión de Recursos Cinegéticos y Fauna Silvestre del Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Universidad de Castilla La Mancha / Junta de Castilla-La Mancha.
- Instituto Jane Goodall-España.
- Museo Nacional de Ciencias Naturales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Proyecto Gran Simio-España.
- Revista Quercus.
- Sociedad Española de Ornitología, SEO/Birdlife.
- Tarlogic Security S.L.
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza-Oficina del Mediterráneo.
- Unidad Mixta de Investigación en Biodiversidad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Universidad de Oviedo/Principado de Asturias.

El Secretario de Estado de Medio Ambiente



D. Hugo Morán Fernández